

Juez Calcagno realizó audiencia de formulación de cargos por Homicidio de Cristian Oses

lunes, 20 de marzo de 2017

El Juez Ricardo Calcagno realizó audiencia de formulación de cargos oral y pública, en el marco de la Acordada 2/16 STJ en actuaciones iniciadas por el Homicidio de Cristian Oses, hecho ocurrido el pasado sábado 18 de Marzo del año en curso. Luego de la apertura de la audiencia, la Fiscal Betiana Cendón imputó a una mujer, argentina, mayor de edad, domiciliada en Barrio Ayelén el hecho calificado provisoriamente como "Homicidio Calificado por el vínculo" ocurrido el 18 de Marzo de 2017 a las 16,19 horas en 2 de Agosto y Frey. En la ocasión, imputa la Fiscalía, utilizando un arma blanca tipo cuchillo, la mujer dio muerte a Cristian Oses, con quien mantenía un vínculo de pareja no conviviente. Ofreció la prueba que avala su imputación al tiempo que dejó abierta la posibilidad de ampliar, modificar y/ o mejorar la misma. Asistida por el Defensor Oficial Marcos Ciciarello y la mujer prestó declaración, señalando que Oses el viernes fue a su casa y la golpeó, además señaló una serie de incidentes violentos por parte del hombre que hacían que tuvieran miedo, tanto ella como sus hijas. Esas circunstancias incluyen malos tratos, violencia material tal como arrojar piedras a su casa. El día del hecho señaló haber sido golpeada en la cara, en la cabeza, en la boca por ello le falta un diente. Señaló haber hecho una denuncia en estos tres años de relación.

Luego de escuchar la declaración ambas partes, Fiscalía y Defensa solicitaron al Juez medidas probatorias, entre las que se destaca la declaración de la hija de la imputada a través de la Cámara Gesell, y pericia psicológica de la imputada, entre otras.

La defensa solicitó su excarcelación toda vez que la mujer tiene arraigo en esta localidad, y es madre de varios hijos. En tanto la Fiscalía se opuso toda vez que considera que existe riesgo cierto de entorpecimiento de la tramitación de la causa, fundamentando los mismos.

Ante ello el Juez Calcagno ordenó las medidas probatorias solicitadas por las partes, las que incluyen informe del Cuerpo Médico Forense para que se expida sobre las lesiones que presenta la imputada y data de las mismas.

Con respecto a la excarcelación solicitada el Magistrado señaló que no hará lugar a la misma, por el momento, toda vez que resta la realización de prueba fundamental, y nada debe entorpecer el normal desenvolvimiento de la investigación.

Previo al cierre de la audiencia el juez ordenó todas las medidas probatorias que restan producirse en esta causa.-